REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Fusagasugá - Cundinamarca, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso: Ejecutivo Singular
Radicado: 252903103002-**2019-00286-00**

Ingresan las presentes diligencias al despacho, para proveer sobre el reconocimiento de personería al apoderado designado de la parte ejecutante, habida consideración de la renuncia presentada por el apoderado que venía apoderándola.

Conforme a lo solicitado y con fundamento en el art. 75 del C. G del P., se le reconoce personería al abogado LUIS FERNANDO GARCIA MAHECHA, identificado con la cédula de ciudadanía número 11.374.860 expedida en Fusagasugá y portador de la Tarjeta Profesional número 38.733 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado judicial de la parte demandante EFRÉN CÁRDENAS ROJAS, en los términos y fines del poder conferido.

La secretaría comparta el expediente digital con el apoderado reconocido en las direcciones señaladas en el memorial poder que precede.

Notifíquese.

RENÉ OCTAVIO BARROSO ACEVEDO
JUEZ

Auto notificado por Estado Electrónico 24/11/2022